AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, SUBASTA INVERSA

NRO. 014 DE 2021

Puerto Boyacá, Boyacá, 03 de noviembre de 2021.

El Municipio de Puerto Boyacá, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

AVISA:
Que está interesado en abrir la siguiente convocatoria pública:

OBJETO: ***"***APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER FESTIVAL DE LA CARNE Y LA LECHE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ***."***

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:

Selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa

INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:

La veeduría tiene como propósito servir de canal de comunicación entre las demás entidades, la comunidad y la Administración Municipal, en lo relacionado con la ejecución del proyecto, logrando de esta manera desarrollar los principios constitucionales de participación ciudadana, deber y control en la función del Estado.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías podrán conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de UN (1) MES, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION:

Los interesados deben presentar su oferta conforme el cronograma establecido para tal fin en la plataforma SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta está compuesta de dos sobres: **Sobre No. 1**: Que contiene los documentos de los requisitos habilitantes y **Sobre No. 2:** Que contiene el resumen económico y la propuesta inicial de precio para la subasta inversa.

- ✓ Deberá ser presentada en forma individual por cada oferente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CUARENTA Y MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato**;** incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2021.CEN.01.050093** de fecha 25 de MAYO de 2021, con cargo al rubro **2030301010104** por valor de **$40.000.000.** El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El horario de atención al público en las oficinas del Municipio de Puerto Boyacá es de lunes a jueves de 7:00 A.M. a 12:00 M.D y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 P.M. a 5:00 p.m.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Se deberá consultar en la plataforma SECOP II, el cual rige y prima en los procesos de selección de esta entidad.

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Página Web: Plataforma secop II, cualquier dua, inquietud y/o observación será atendido por medio de la plataforma.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Puerto Boyacá.
2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado y recordar que al mismo le aplica la convocatoria de proponentes

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente concurso de méritos.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.

6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.

8. Presentar las ofertas en original, debidamente escaneada (formato pdf) con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

9. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

10. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Puerto Boyacá de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

11. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Original Firmado

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General.

Proyecto: G. Gil.
Reviso: Fredy Blanco